



MUNICIPALIDAD
DE BARRANCO

GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE OBRA SIN VARIACIÓN
N° 0104-2024-GDU-MDB

EXPEDIENTE N° E-02488-2024

Visto el Expediente N.º 3222-2023 en cuyo trámite se otorgó la Licencia de Edificación en la Modalidad "A"- Demolición Total mediante la Resolución Gerencial N.º 0080 – 2023-GDU/MDB de fecha 14/08/2023, cumpliendo los requisitos administrativos y pagos pertinentes, de conformidad con el TUPA de la Municipalidad de Barranco vigente y la Norma G. 050 que norma la seguridad durante la construcción, Art. 18º del Reglamento Nacional de Edificaciones, , Art. 78º del D.S. N° 029-2019- VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación y Ord.516-MDB que establece disposiciones en caso de daños a colindantes, se otorga el presente Certificado de Conformidad de Obra sin Variación, con las siguientes características:

Documentación Aprobada : RESOLUCIÓN GERENCIAL N°080-2023-GDU/MDB de fecha 14/08/2023
Tipo de Licencia : DEMOLICIÓN TOTAL
Uso de : VIVIENDA UNIFAMILIAR
Zonificación : RDM (Residencial Densidad Media)
Ubicación : Pasaje Gral. Pedro Bustamante N°195-197 y Pasaje Tumay N°60 del distrito de Barranco
Propietario : GDC PROYECTOS PERU E S.A.C.
Área de Construcción : Ver Cuadro de áreas
Constatador de la Obra : Arq. Daniel Eduardo Tenorio Guerrero CAP 20448
Valor de la Obra : S/27,500.00
Derecho por verificación Administrativa : S/40.10 Recibo N° 916968

Cuadro de áreas:

*** Área materia de la Finalización de Obra:**

Pisos	RESOLUCION GERENCIAL N°080-2023-GDU -MDB		TOTAL (m2)
	Existente (m2)	Demolición (m2)	
Primer Piso	189.00	189.00	0.00
AREA TECHADA PARCIAL	189.00	189.00	0.00
AREA TECHADA TOTAL			0.00 m2
AREA LIBRE (100%)			343.61 m2
AREA DEL TERRENO			343.61 m2

Arq. Javier Antonio Allpas
Cartulín

SubGerente de Obras
Privadas, Catastro y
Control Urbano Vº Bº

- Se otorga la presente Conformidad de Obra sin Variación y Declaratoria de Edificación - Modalidad "A"- Demolición Total, en mérito a lo establecido en el art.78 del D.S N°029-2019-VIVIENDA.
- El administrado acredita la propiedad mediante copia simple del certificado registral inmobiliario inscrito en la Partida Electrónica N°42676128 de la Sunarp (folio 26 al 28 del expediente).
- Mediante la Declaración Jurada de fecha 03 de junio del 2024 (folio 10 del expediente), el profesional constataador de la obra Arq. Daniel Eduardo Tenorio Guerrero, identificada en el Colegio de Arquitectos del Perú con CAP N°20448, indica que la Obra de Demolición se ha ejecutado Sin Variación a los planos aprobados en la Resolución Gerencial N°080-2023-GDU-MDB.
- Mediante declaración jurada, el administrado GDC PROYECTOS PERU E S.A.C con RUC N°20610568271, indica que la obra de Demolición Total se finalizó con fecha 13 de enero del 2024(folio 11 del expediente).
- Con Informe de Verificación Técnica N°03-2024 de fecha 16/01/2024, el Supervisor de Obra Ing. Lenin Arnulfo Velarde Paredes, identificado en el Colegio de Ingenieros del Perú con CIP N°116190, comunica la culminación de la obra demolición al 100% (Folio 23 al 25 del expediente).
- Mediante el MEMORANDUM N°603-2024-SGFA-GFSC-MDB de fecha 01 de julio del 2024, MEMORANDUM N°0186-2024-SGOPV-GDU-MDB de fecha 16 de julio del 2024, informan a la Subgerencia que el administrado ha cumplido con lo establecido en la Ordenanza N°516-MDB (folio 33 al 38 del expediente).

Barranco, 22 de julio del 2024

.....
Ing. David Antonio Mendoza Saldarriaga
Gerente de Desarrollo Urbano
Firma digital